RESOLUCION No. 1917
(28 NOV 2016)

Por la cual se Ordena Una Comisión de Servicios

LA SECRETARIA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE CREDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TECNICOS EN EL EXTERIOR "ICETEX"

En ejercicio de la facultad delegada en el Artículo 1° numeral 2 de la Resolución 1071 del 26 de noviembre de 2013,

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Formato F40 Radicado No 2016012847-I de Presidencia del 01 de Diciembre de 2016, se ordena el trámite de comisión y viáticos para el funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS Identificado(a) con Cedula de Ciudadanía No. 79.517.500 Presidente Grado 04 de Bogotá, para desplazarse a la ciudad de Medellín y Apartadó el 02, 03 y 04 de Diciembre de 2016, con el Fin de asistir a una reunión programada con el Alcalde de la ciudad de Apartado, la cual se extenderá hasta altas horas de la noche del día Sábado.

Que de conformidad con lo solicitado, el funcionario(a) requiere pernoctar en el lugar de la comisión, razón por la cual se reconoce dos días y medio la suma de $1.671.522,50, según la escala diaria de $668.609,00, establecida en el Decreto 0231 del 12 de febrero de 2016.

Que la Ultima Comisión de Servicios otorgada al funcionario (a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS mediante Resolución No. 1828 del 16 de Noviembre de 2016, se encuentra legalizada Según Radicado No. 2016012647-I del 29 de Noviembre de 2016.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º. *Autorizar, reconocer los viáticos, gastos de viaje y transporte, al funcionario(a) ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS, a la ciudad de Medellín y Apartadó el 02, 03 y 04 de Diciembre de 2016, de acuerdo a la parte considerativa de la presente Resolución así:*

ANDRES EDUARDO VASQUEZ PLAZAS

Sueldo Básico	*: $11.764.147,00*
Tarifa Viáticos	*: $668.609,00*
Días Autorizados	*: el 02, 03 y 04 de Diciembre de 2016*
Total Viáticos	*: $1.671.522,50*
Total	*: $1.671.522,50*
Ruta Aérea	*: Bogotá – Medellín y Apartadó - Bogotá*

ARTICULO 2º. *El pago y reconocimiento de transporte de los aeropuertos nacionales de las ciudades de destino, dentro del territorio nacional no será reconocido, ya que el ICETEX suministrara el transporte para esta comisión de principio a fin.*

RESOLUCION No. 1917
(28 NOV 2016)

Por la cual se Ordena Una Comisión de Servicios

ARTICULO 3º. *Autorizar al Tesorero del ICETEX, la cancelación del valor correspondiente a Viáticos y gastos de viaje al funcionario enunciado en el Artículo 1o de la presente resolución, con cargo al presupuesto de la vigencia actual, en el rubro G311002004011002 Viáticos y Gastos de Viaje al Interior, según certificado de disponibilidad presupuestal -CDP EF-2016-525- del 13 de Septiembre de 2016.*

ARTICULO 4º. *El costo de los tiquetes aéreos se pagará con cargo a la Orden de Compra 6809 suscrito entre el ICETEX y SUBATOURS S.A.S (Colombia compra eficiente) Con cargo al rubro G311002004011003 Pasajes.*

ARTICULO 5º. *El funcionario comisionado deberá presentar ante el Grupo de Talento Humano para efectos de la legalización, dentro de los tres (3) días siguientes de finalizada la comisión, un informe detallado de las actividades desplegadas en desarrollo de la misma.*

ARTICULO 6º *La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición*

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 28 NOV 2016

LA SECRETARIA GENERAL

MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO

Proyecto: Miguel Mora – Técnico Administrativo.
Revisó: Miriam Cardona Giraldo – Coordinadora Grupo TH.